BASES LEGALES PROMOCION SHARE A COKE

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "**CCEP IBERIA**").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **15 de Mayo de 2025 al 30 de Junio de 2025, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (75000 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 250 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 300 lotes de 250 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 250 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

*.En total, un máximo de 300 establecimientos de los canales QSR, Cines y At Work en On Premise pertenecientes a las cadenas listadas en el **Anexo 1** a las presentes Bases que, en cualquier caso, estarán situados en Peninsula, Baleares y Canarias. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos).*

"Establecimientos": Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal On Premise, QSR, Cines y At Work.

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca Cola en los siguientes formatos (VR, PET 500 ml y BAG IN BOX):

- Coca Cola
- Coca Cola Zero
- Coca Cola Zero Zero
- Fanta sabor Naranja
- Aquarius
- Fuze Tea

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quén puede participar?

Podrán participar los primeros 300 establecimientos (como máximo), detalladas en el Anexo 1 a las presentes Bases y situados en el territorio nacional que entre el 15 de Mayo de 2025 y el 30 de Junio de 2025, ambos inclusive, realicen a CCEP IBERIA el siguiente Esfuerzo de Compra:

- Por la compra de un MENU GRANDE consigue tu Rasca y Gana y podrás ganar uno de los siguientes premios: Camiseta, Pegatinas o Marco Imán.

Classification - Internal

- Por la compra de un MENU/PLATO consigue tu Rasca y Gana y podrás ganar uno de los siguientes premios: Camiseta, Pegatinas o Marco Imán.

Igualmente, podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

Estas personas físicas serán las que podrán llevar a cabo la mecánica promocional detallada en las presentes Bases y optar a ganar los premios que se ponen en juego en la presente promoción.

En ningún caso podrán ser participantes en la promoción el dueño ni tampoco los empleados de los establecimientos adheridos a la promoción.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Mecánica promocional para los Establecimientos. Activación de la promoción en los establecimientos adheridos a la misma.

- Por la compra de un MENU GRANDE consigue tu Rasca y Gana y podrás ganar uno de los siguientes premios: Camiseta, Pegatinas o Marco Imán.

- Por la compra de un MENU/PLATO consigue tu Rasca y Gana y podrás ganar uno de los siguientes premios: Camiseta, Pegatinas o Marco Imán.

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **15 de Mayo de 2025 y el 30 de Junio de 2025**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 250 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de un MENU GRANDE o MENU/PLATO de los Productos Promocionados VR/PET500 y Bag In Box en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **15 de Mayo de 2025 y 30 de Junio de 2025**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles,** en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta ‘’Rasca y Gana’’.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Classification - Internal

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

B.2.- Premios

En total se repartirán **75.000 unidades de Rasca y Gana**.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- **Camisetas con diseño de Coca Cola** (10.000 unidades en total)
- **Pegatinas con diseño de Coca Cola** (35.000 unidades en total)
- **Marco Iman con diseño de Coca Cola** (30.000 unidades en total)

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 250 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 250 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El ‘’Rasca y Gana’’ tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondid.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

Classification - Internal

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de

compra con Pin-Code, etc.…) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Classification - Internal

CANALES
CINES LYS
CINES MEDITERRANEO ONDARA
CINE ALUCINE(PT.SAGUNTO)
CINES GOLEM PAMPLONA
CINES GOLEM BURGOS
CINES GOLEM BILBAO
PARQUE DINOPOLIS
CINES PONVELLA ORENSE
CINES VIALIA PONTEVEDRA
CINES BARBANZA RIBEIRA
CINES AROUSA-VILLAGARCIA
CINES BERGANTIÑOS-CARBALLO
MULTICINES HOLLYWOOD-MONFORTE
CINE ORTEGA
CANTONES CINES
CINES TAMBERLICK PZA E
CINES IMF 8
CINES AXION SANTA POLA
CINES AXION OCIOPIA
CINES AXION XATIVA
CINES AXION S. JUAN
CINES AXION GANDIA
OZONE CENTER SAN JUAN
BOWLING OZONE S.VTE.
OZONE BOWLING CENTER BENIDORM
OZONE BOWLING TORREVIEJA
OZONE CCOMERCIAL VISTAHERMOSA
OZONE BOWLING GANDIA
BUQUE CIUDAD DE GRANADA
BUQUE CIUDAD DE SOLLER
BUQUE CIUDAD DE PALMA
BUQUE CIUDAD DE BARCELONA
CINES VAN DYCK
CINES VAN DYCK
MULTICINES CACERES
VAN GOGH CINES
MEGARAMA SALAMANCA
CINE MEGARAMA NEPTUNO GRANADA
CINES VICTORIA RIBERA DE DUERO
SERCINE LA VERONICA
CINE ZONA ESTE
AL ANDALUS MULTICINES

Classification - Internal

ARCOS CINEMA
MULTICINES PUENTE GENIL
CINES AXION CORDOBA
CINES VICTORIA ROTA
CINES VICTORIA MERIDA
CINES VICTORIA ALMENDRALEJO
CINES VICTORIA DON BENITO
GALAXY PARK EL FARO
GALAXY PARK
LA BOLERA PARQUE WAY
GALAXY PARK CENTRAL
LA CANASTA
TAKOS LORCA
TAKOS ESPACIO MEDITERRANEO
TAKOS CC JAEN PLAZA
TAKOS CC ZIG ZAG
LA BOCA TE LIA ZIG ZAG
LA BOCA TE LIA ALCANTARILLA
LA BOCA TE LIA MYRTEA
LA BOCA TE LIA MURCIA
LA BOCA TE LIA MONTEVIDA
LA BOCA TE LIA VEGA PLAZA
LA BOCA TE LIA THADER
LBTL JAEN PLAZA
LBTL CATEDRAL
LBTL CONDOMINA
MISTER NOODLES ALCALA MAD
MISTER NOODLES ARROYO LA MIEL
MISTER NOODLES FUENGIROLA
MISTER NOODLES RIVIERA
MISTER NOODLES MARBELLA
MISTER NOODLES BANUS
MISTER NOODLES ESTEPONA
MISTER NOODLES GRANADA
MISTER NOODLES SEVILLA
MISTER NOODLES ANTEQUERA
GLOBALY LIVE (BARRAS LEVANTE)
SENDAVIVA
RTE MONASTERIO DE PIEDRA
PAPELON CONSTITUCION
PAPELON -REYES CATOLICOS-
TABERNA PAPELON SAN JACINTO
TABERNA EL PAPELON TORRESEV
LA GITANA LOCA CUESTA ROSARIO

Classification - Internal

LEMONGRASS RIBERA
LEMONGRASS (CC AQUA)
LEMONGRASS CC. EL SALER
LEMONGRASS CCIAL LUZ DEL TAJO
LEMONGRASS (HERON CITY)
LEMONGRASS SALERA
LEMONGRASS OFICINA
AMBIGU CINE PALAFOX
CINES ARAGONIA
CINE CALLAO
ILUSIONA SPLAU
BOWLING PARADISE
ILUSIONA SALERA CS
ILUSIONA GRAN VÍA 2
GIRO BOWLING
D#ARO BOWLING
ILUSIONA BARNASUD
MAGATZEM TIBOCATA
TAVERNA
BAR ESTACIO
L'AEROPORT
MAGATZEM BAR PIRAT
MAGATZEM CUCURUTXO
MIRADOR
TIBIDOLÇ
LA MASIA CAFETERIA TERRASSA
DIR TUSET
DIR DIAGONAL
DIR SANT CUGAT
DIR CASTILLEJOS
DIR MARAGALL
DIR HISPANO
MICROPOLIX RESTAURANTE
EL ANTOJO (INTERCAMBIADOR)
ABBASID DONER KEBAB - ALCAMPO
ABBASID DONER KEBAB-7 PALMAS
ABBASID DONER KEBAB-JINAMAR
ABBASID DONER KEBAB EL MUELLE
GASCAN EE.SS.PCAN LAS CHAFIRAS
GASCAN EE.SS. PCAN LOS RODEOS
GASCAN EE.SS.PCAN FUENCALIENTE
GASCAN E.S. PCAN LOS REALEJOS
GASCAN PCAN BARRANCO HONDO
ABBASID DONER KEBAB LAS ARENAS

Classification - Internal

ABBASID DONER KEBAB CC ALISIOS
ABBASID DONER KEBAB MELENARA

Classification - Internal